



**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

**DICTAMEN N° 000001**

**DICTAMEN SOBRE PLAN PROVINCIAL DE ENERGÍAS RENOVABLES**

**I. ANTECEDENTES**

En fecha 2 de noviembre de 2015 la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia envió por expediente N° 302-236584/15 el Plan Provincial de Energías Renovables (PPER) para conocimiento y consideración.

Según se encuentra previsto en el artículo 77 de la Constitución Provincial, el Consejo Económico Social es órgano de consulta de los poderes públicos. Siendo obligatorio consultarlo previamente en el caso de planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos, por lo cual corresponde se expida sobre el Plan enviado en consulta.

En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 7784 se conformó una Comisión Transitoria de Energías Renovables, a fin de analizar la pertinencia del Plan Provincial de Energías Renovables respecto del PDES2030, en los términos del artículo 77 de la Constitución Provincial. La misma fue integrada por los Consejeros de las siguientes instituciones y/o sus representantes designados:

- Asociación Ragone (Consejero Fernando Pequeño Ragone y Dr. Carlos Cadena)
- Cámara de Comercio e Industria de Salta (Dr. Gustavo Herrera)
- Cámara de Comercio e Industria Orán/Metán (Consejero Fernando de San Román)
- Cámara de Minería de Salta (Gustavo Caldelas e Ing. Juan Casado)
- COPAIPA (Consejero Ing. Normado Fleming, Ing. Gabriel Sbrugnera e Ing. Javier Ramos)
- Fundación Proyungas (Consejero Ing. Sebastián Entrocassi)
- INTA (Ing. Pablo Gerbi e Ing. Gabriela Valdez Naval)
- INTI (Dr. Martín Altamirano)
- UCASAL (Ing. Jorge H. Giubergia)





**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

**DICTAMEN N° 000001**

-Unión Industrial de Salta (Consejero Ing. Daniel Chávez Díaz, Ing. Hugo González)

Durante el transcurso de los trabajos de la Comisión de Energías Renovables fueron invitados y escuchados representantes de la Secretaría de Energía de la Provincia y el Gerente de Relaciones Institucionales de EDESA, Ing. Hugo González.

**II. CONTENIDO**

En primer término cabe destacar que el Plan Provincial de Energías Renovables data de junio de 2014. Surgiendo del mismo que se ha realizado con una amplia participación, entre las que se destacan varias de las entidades que hoy conforman el Consejo Económico Social de la Provincia en representación de distintos sectores de la sociedad.

El Plan analiza el contexto energético mundial y la situación mundial de las energías renovables haciendo previsiones hasta el 2030. También analiza en contexto energético nacional, la matriz energética Argentina y la Provincial.

A continuación se realiza un cuadro FODA sobre la situación provincial en materia energética. Plantea objetivos y un Plan de Acción.

El Plan se divide en 4 Ejes temáticos: Normativo, Fuente Energética, Eficiencia Energética y, Educación y Capacitación.

Dentro de cada Eje se prevén acciones y propuestas que estima cumplir en un plazo de 5 años y la conformación de mesas de trabajos con todas entidades participantes en la formulación del mismo para ir avanzando en su ejecución.

Eje Normativo: 1- Elaboración de la Ley Provincial de Fomento a las Energías Renovables. 2- Elaboración de la Ley Provincial de "Balance Neto"

Eje Fuente Energética: **SOLAR**, 1-Sistema de purificación de agua, utilizando destiladores solares, 2- Implementar paneles solares para generación de energía eléctrica (para cercos eléctricos, iluminación y bomba de agua) en sectores rurales; 3-Plan de Seguimiento y Control de las cocinas y calefones solares instalados en escuelas rurales; 4- Implementación de secadores solares para uso fami-





**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

**DICTAMEN N° 000001**

liar (verduras, carnes); 5- Generación de energía solar para abastecimiento energético en Parques Industriales; 6- Aprovechamiento de energía solar en cadenas de valor en el sector agropecuario; 7- Instalación de calefones solares en escuelas rurales (PERMER). **BIOMASA**, 1- Aprovechamiento de Biogás en los sectores agropecuarios productivos, para la generación de energía eléctrica y/o térmica; 2- Proyecto para la Promoción de la Energía derivada de la Biomasa (PROBIOMASA); 3- Aprovechamiento del biogás en plantas de tratamiento de aguas residuales; 4- Utilización de la biomasa residual en los sectores forestales de la Provincia para generación de energía. **HIDRÁULICA**, 1- Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos en la Provincia de Salta (PAH); 2- Reemplazo de grupos electrógenos por generación con fuentes renovables (PERMER); 3- Plan de Aprovechamiento múltiple de los recursos hídricos en la alta cuenca del río Bermejo. **EÓLICA**, 1- Generación de energía eólica integrada al desarrollo de la región puna de la Provincia de Salta; 2- Prueba piloto de micro turbinas para extracción de agua de pozo. **BALANCE DE ENERGÍA**, 1- Elaboración de la matriz energética provincial; 2- Propuesta de utilización de energías renovables en Municipios rurales. **BANCO DE PROYECTOS**, 1- Generar un banco de proyectos de energías renovables.

Eje Eficiencia Energética: 1- Experiencia piloto de Redes Inteligentes en Salta; 2- Implementación de Redes Inteligentes para alumbrado y hospitales públicos; 3- Proyectos de Eficiencia Energética en industrias PYMES; 4- Eficiencia energética en viviendas.

Eje Educación y Capacitación: 1- Confeccionar una base de datos conjunta sobre energías renovables entre las distintas reparticiones; 2- Elaboración de un Documento Técnico de energías renovables y eficiencia energética con contenidos informativos; 3- Incorporación de la temática referida a energías renovables y eficiencia energética en escuelas; 4- Implementar proyectos teórico-prácticos sobre energías renovables en escuelas técnicas y/o rurales; 5- Relevamiento de la situación energética en escuelas rurales; 6- Adquisición de un módulo demostrativo para capacitación.

Por último el Plan establece los órganos de control y seguimiento del mismo.

Ltj. FEDERICO CABADA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL





**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

**DICTAMEN N° 000001**

**III. CONSIDERACIONES**

El Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), entiende que el Plan Provincial de Energías Renovables (PPER) es totalmente compatible con los Ejes Estratégicos establecidos en la Etapa de Diagnóstico del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 (PDES2030), aportando a la consecución de los objetivos planteados en muchos de los Proyectos Estratégicos propuestos como parte de las tres Áreas estructurantes. Por lo que aprobar e incorporar el Plan Provincial de Energías Renovables al PDES2030 constituiría un avance del mismo.

Por lo expuesto, el mencionado PPER constituye un primer avance muy importante en el tema, sin embargo se estima necesario su actualización en atención al tiempo transcurrido desde su formulación y el nuevo escenario nacional respecto de este tipo de energías.

Es por ello que se recomienda:

- 1.) Aprobar la incorporación del Plan Provincial de Energías Renovables (PPER) al PDES2030, mediante el dictado del instrumento legal pertinente.
- 2.) Proceder a la actualización del Plan de Energías Renovables, en el que deberían tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:
  - A)- Establecer metas y elaborar indicadores de avance y seguimiento del Plan.
  - B)- Prever los recursos necesarios para que el organismo provincial pueda llevar a cabo los proyectos y tareas previstos en el Plan.
  - C)- Eje Normativo:
    - 1-Compatibilizar el marco normativo provincial con el nuevo nacional, y la adhesión a la Ley n° 27.191.

Resulta necesaria la mencionada adhesión, ya que dicha Ley prevé la creación de un Fondo de Desarrollo De Energías Renovables y beneficios impositivos asociados.

Lic. FEDERICO CABADA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL





**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

**DICTAMEN N° 000001**

2-Fomentar líneas de crédito blandas y/o tasas subsidiadas para la adquisición de tecnologías adecuadas para la producción/explotación de energías renovables.

3-Fomentar la radicación de industrias de producción de equipamiento de energías renovables en la Provincia, otorgando condiciones promocionales y estímulos.

**D)- Eje Fuentes Energéticas:**

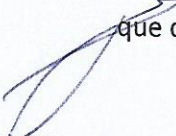
1- Incluir el relevamiento de información básica sobre recursos renovables, con el apoyo de instituciones universitarias y otras entidades involucradas en la temática (mapa de radiación solar, eólico, hídrico, biomasa, geotérmico, etc.).

2- En atención a la inclusión de las energías renovables en el diseño de la matriz energética nacional, se deberían planificar proyectos y acciones a gran escala para producir electricidad con energía renovable y cumplir con los objetivos nacionales. Ello sin dejar de considerar la promoción de emprendimientos medianos y chicos con una visión regional o provincial tanto desde las necesidades como de la oferta de soluciones tecnológicas. Asimismo, contemplar la conveniencia de realizar proyectos para el autoabastecimiento de explotaciones agrícolas a través de biogás, biodiesel, etc.

3-Orientar las inversiones en infraestructura eléctrica para facilitar la implementación y desarrollo de proyectos de mega generación.

Es de vital importancia, tener en cuenta dentro de la planificación de proyectos de generación, el desarrollo de las instalaciones necesarias para evacuar esa energía y que la misma pueda incorporarse al Sistema Interconectado Nacional. La necesidad radica en el costo de las instalaciones (que en muchos casos pueden superar el de la generación) y el tiempo de realización de este tipo de inversiones, que requieren de Estudios técnicos y de impacto ambiental, audiencias, permisos, proyectos definitivos y ejecución de la obra; que en la mayoría de los casos superan los 24 meses.

También, debe destacarse, que se necesita diseñar la estructura de la red primaria, para que la misma pueda incorporar estos nuevos desarrollos sin tener inconvenientes técnicos que demoren o imposibiliten la puesta en marcha de los mismos.

  
Lic. FEDERICO CABADA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL





**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

**DICTAMEN N° 0 0 0 0 0 1**

4- Contemplar la planificación de proyectos y acciones para producir calor con energía renovable para aprovechamientos productivos y aplicaciones comerciales o domésticas.

5- Creación de un Banco de Proyectos de energías renovables.

6-Incorporar o prever acciones a fin que las plantas de tratamiento de efluentes, residuos urbanos y cloacales en todas las ciudades de la provincia incorporen aprovechamiento de biogás.

7-Fomentar la incorporación de micro centrales hidráulicas para la generación de energía eléctrica.

8-Incorporar el desarrollo de un Distrito Solar.

Entendiendo por tal la creación de una zona que permita desarrollar la infraestructura, logística y acceso eléctrico para facilitar la instalación de plantas de generación solar. Asimismo, podría considerarse como tal a una zona en la que la provisión de toda la energía sea mediante energía solar.

9-Realización de estudios técnicos y de factibilidad económica-financiera para incorporación de energías renovables en aquellos procesos de valor agregado en origen identificados en el territorio, que involucran a las cadenas de maíz, soja, trigo, lácteos, porcinos, bovinos y avícolas.

10- Incentivar producción de biocombustibles a partir de materias primas de origen local como maíz, trigo, legumbres, etc.

11- Realizar estudios técnicos que viabilicen el aprovechamiento energético de las tres principales cuencas hídricas de la Provincia, Pilcomayo, Bermejo y Juramento.

**E)- Eje Educación y Capacitación:**

1-Definir un Plan de acciones educativas, sobre fuentes renovables en general y eficiencia energética en particular para el público en general y para todos los niveles educativos. Teniendo en cuenta que para la población escolar debería coordinarse con el Ministerio de Educación de la Provincia.

2-Formación de técnicos especializados en producción, instalación y mantenimiento de equipamiento de energías renovables.

El nuevo escenario nacional y los proyectos y acciones que se contemplan en el Plan hacen imprescindible contar con personal idóneo para llevarlos a cabo y mantenerlos en el





**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

**DICTAMEN N° 000001**

tiempo. Contar con una oferta académica acorde posibilitará la generación de empleo concreto para nuestra gente.

3-Facilitar el acceso a herramientas de análisis de fácil comprensión de los proyectos de inversión (costo/beneficio/repago).

A fin que cualquier persona pueda contar con las herramientas para evaluar la viabilidad de implementar energías renovables en pequeñas escalas.

**F)- Eje Eficiencia Energética:**

1- Fomentar la implementación de los proyectos de eficiencia energética contenidos en el Plan.

2- Establecer que edificios públicos, escuelas y viviendas sociales (IPV y/o otros planes de viviendas) estén provistas de energía renovable. Incorporar energías renovables a Parques Nacionales, Paseos Públicos y Parques de Esparcimiento (Bicentenario, San Martín, etc.).

**IV. CONCLUSIÓN**

En atención a lo expuesto, este Consejo Económico Social de la Provincia de Salta considera que podría aprobarse el Plan Provincial de Energías Renovables, incorporándolo como parte del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030. Asimismo, debería procurarse su actualización teniendo en cuenta las consideraciones vertidas ut-supra.

En Salta, a los 22 días del mes de agosto de 2016 se aprueba el presente Dictamen en Sesión Ordinaria del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta.

Institución	Carácter (titular / suplente)	firma	Aclaración
Arzobispado de Salta	TITULAR		P. ANGELO ROMULO CASIMIRO
Asoc. de Trabajadores del Estado			





**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

DICTAMEN N° 0000001

Asociación Alianza Israelita de SS. MM.	titular		Jorge Benichik
Asociación Dr. Miguel Ragone	Titular		Fernando Peguro
Cámara de Comercio e Industria de Salta	Titular		Rubén Zaninich
Cámara de Comercio e Industria Orán/Metán	Titular		Mabel Bruno de Ratanoro
Cámara de la Minería de Salta			
Cámara de Turismo de Salta	TITULAR		René Centurión
Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA)	TITULAR		Néstor Medina
Consejo Profesional de Cs. Económicas	SUPLENTE		Carlos J. A.
Federación de Centros Vecinales de la Provincia	Titular		Rafaelo Diggan
Foro de Intendentes de la Provincia			
Intendente del Municipio de Rio Piedras			
Foro Provincial de la Agricultura Familiar (FOPAF)	Supl.		Silvia Dominguez
Fundación Alfarcito	Supl.		Lienemar





**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

DICTAMEN N° 000001


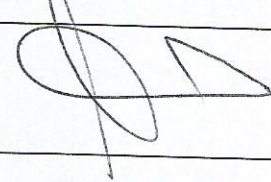
Fundación Proyungas			
Fundación Salta			
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	Titular		José Martínez
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	Titular		G. Zandino
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	Suplente		López Betina
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)			
Representante del Poder Ejecutivo Provincial	titular		Quintana
Representante del Poder Ejecutivo Provincial	titular		Lovatini
Representante del Poder Ejecutivo Provincial	Titular		Lovatini
Sindicato de Empleados de Comercio	SUPLENTE		EDUSSO MADERO
Sociedad Rural Salteña	titular		Fernando Fortuny
U.N.S.A	titular		Federico Cabada
Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)			





**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL**  
**PROVINCIA DE SALTA**

DICTAMEN N° 0000011

Unión Industrial de Salta	TITULAR		DANIEL CHAUTZ DIRE
Unión Obrera de la Construcción de la Rep. Arg. (UOCRA)	TITULAR		Ruben AGUILAR
Universidad Católica de Salta			

  
Lic. FEDERICO CABADA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL